



ESTUDIO SOBRE ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE
JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE
JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

INFORME II

MAYO, 2019



ESTUDIO SOBRE APLICACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE
JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

AUTORIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Mario Bonucci Rossini
Rector

Patricia Rosenzweig Levy
Vicerrector Académico

Manuel Aranguren Rincón
Vicerrector Administrativo

José María Andérez Álvarez
Secretario



ESTUDIO SOBRE ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE
JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

EQUIPO DE TRABAJO:

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
(PLANDES)

María Eugenia Urdaneta de Huizzi
Directora de PLANDES

Evelyn Cricel Salcedo Ramírez

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
(DSIA)

Franklin Depablos Colmenárez
Director de la DSIA

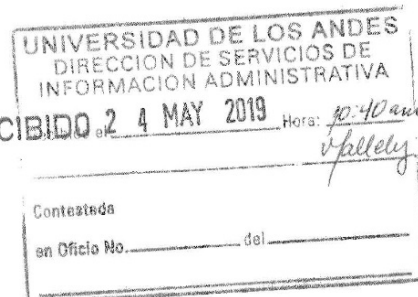
Gladys M. Ramírez Molina

ESTUDIO SOBRE APLICACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE
JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

0000178



CONSEJO UNIVERSITARIO



Mérida, 13 de Mayo de 2019.

N° CU-0658/19. Pág. 1/2.

Economista

María Eugenia Urdaneta de Huizzi

Directora de Planificación y Desarrollo de la Universidad de Los Andes

Presente.-

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, declarada la Universidad en "Colapso Universitario inducido por las Políticas Gubernamentales" en la sesión del 16.07.2018; declarado este Máximo Organismo en "Sesión Permanente" en fecha 14.01.2019, y declarada la Institución en "Emergencia Humanitaria Compleja" en la sesión del 29.04.2019, conoció moción de urgencia relacionada con su comunicación N° DGPD-050-2019, de fecha 08.05.2019, recibida el 08.05.2019, mediante la cual remite, para conocimiento y aprobación por parte de este Máximo Organismo, el Informe "*Actualización y Extensión de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad al Personal Universitario*", elaborado por PLANDES y el equipo de trabajo (Comisión Técnica) conformada por: María Eugenia Urdaneta de Huizzi y Evelyn Cricel Salcedo Ramírez, por la Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES), Franklin Depablos Colmenares y Gladys M. Ramírez Molina, por la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA), realizado de acuerdo a los lineamientos emanados por este Máximo Organismo, según las Resoluciones N° CU-0824/18, de fecha 16.04.2018; N° CU-0628/18, de fecha 19.03.2018 y N° CU-1803/18, de fecha 06.08.2018.

Al respecto, señala que el objetivo general de ese Informe es "Determinar la cuantificación de los cargos jerárquicos de mando funcional del personal universitario que percibirán el beneficio de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad, mediante el proceso de validación para la implementación"; para ello realizaron una revisión y análisis de la Memoria y Cuenta 2018, conjuntamente con la Estructura Organizacional y la Relación de Cargos de la ULA, aplicando los "*Criterios para la Estimación del Número de Cargos de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad*", aprobada en la Resolución N° CU-2802/18, de fecha 15.10.2018, teniendo como resultado un inventario de cargos que percibirán el complemento salarial.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario aprobó el informe. En consecuencia, se aprueba lo siguiente:

1. Solicitar a la Comisión Técnica la realización del procedimiento propuesto para la validación del cargo de jerarquía/responsabilidad.
2. Exhortar a cada Vicerrector – Decano y Decanos de Facultades y Núcleos que si considera que algún otro cargo debe contener la Prima de Jerarquía/Responsabilidad, debe hacer la solicitud ante la Comisión Técnica, de acuerdo con el procedimiento respectivo.
3. Exhortar a cada Autoridad Rectoral para que informe a cada uno de sus directores de dependencias centrales o equivalentes.
4. Que se mantenga la Comisión Técnica y sus integrantes.





ESTUDIO SOBRE ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



CONSEJO UNIVERSITARIO

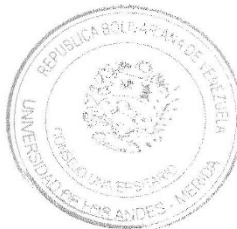
N° CU-0658/19. Pág. 2/2.

5. Agregar un nivel adicional de jerarquía que incorpore Coordinaciones y Jefes de Laboratorio dependientes de los Departamentos así como Coordinaciones de Inscripciones, Coordinadores de Pasantías, Jefes de Laboratorios de Docencia y/o Investigación, entre otros.
6. Considerar las Coordinaciones de Extensiones geográficas de las diferentes Facultades y Núcleos, así como los Jefes de Laboratorio e Institutos Desconcentrados dependientes directamente de la Facultad, al mismo nivel de los Jefes de Departamento.
7. Que la DSIA haga la revisión de cada uno de los niveles jerárquicos, si están dentro de los Manuales de Organización.

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


Profesor Justo Miguel Bonomie Medina
Secretario (E) de la Universidad de Los Andes



Copias: Miembros de la Comisión Técnica. ✓

Xiolis G.

SUSTITUYE COMUNICACIÓN ANTERIOR DE IGUAL NÚMERO Y FECHA
(Se corrige el numeral 7)



ESTUDIO SOBRE APLICACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVO GENERAL	8
SITUACIÓN ACTUAL DEL BENEFICIO DE LA PRIMA DE JERARQUÍA / RESPONSABILIDAD DE LA ULA	8
PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD ...	10
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	16
ANEXOS.....	19



ESTUDIO SOBRE ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Introducción

La Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES) en trabajo conjunto con la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA), presenta el Informe sobre la actualización y extensión de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad al personal universitario, de acuerdo a los lineamientos emanados por el Consejo Universitario (CU), en Resolución N° CU-0824/18 de fecha 16.04.18, Resolución N° CU-0628/18 de fecha 19.03.18 y Resolución N° CU1803/18 de fecha 06.08.2018, en esta última se aprueba la modificación de las Primas de Jerarquía/Responsabilidad, que entró en vigencia a partir de 01.09.2018, para los cargos de: Rector, Vicerrectores y Secretario, Vicerrectores – Decanos, Decanos, Directores de Dependencias Centrales, de Institutos, de Escuelas y algunos Coordinadores de Departamentos o su equivalentes.

Es importante destacar, que para la actualización y extensión del beneficio de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad, se realizó una revisión y análisis de la Memoria y Cuenta 2018, conjuntamente con la Estructura Organizacional vigente y la Relación de Cargos de la ULA, aplicando los **“Criterios para la Estimación del Número de Cargos de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad”** aprobada en la Resolución N° CU-2802/18 de fecha 15.10.2018 (Ver Anexo 4), teniendo como resultado un inventario de cargos que percibirán el complemento salarial.



ESTUDIO SOBRE APLICACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Objetivo General

Determinar la cuantificación de los cargos jerárquicos de mando funcional del personal universitario que percibirán el beneficio de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad, mediante el proceso de validación para la implementación.

Situación Actual del Beneficio de la Prima de Jerarquía / Responsabilidad

Por Resolución N° CU-1803/18 de fecha 06.08.2018, fue modificada la base del cálculo de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad, previo análisis de las tablas obtenidas de otras universidades relacionadas a la prima, así como la comunicación remitida al Ministro por parte de la Asociación Venezolana de Rectores y de Rectores Bolivarianos para los nuevos montos de la misma. En tal sentido, la “**Actualización de la Base de Cálculo**”, se aprobó el “**Sueldo de Referencia**” a considerar, de la siguiente forma:

- Para los cargos de mando de **Autoridad Universitaria, Vicerrector-Decano, Decano y Director** se calcula con base al “**Sueldo de un Docente Titular a Dedicación Exclusiva**”, identificándolo como **RF1**.
- Para los cargos de **Jefe de Departamentos o equivalentes**, se calcula con base al **50% de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad del Director**, identificándolo como **RF2**.

Ahora bien, a continuación se muestra la Tabla No.1 donde refleja el porcentaje correspondiente, dependiendo de la jerarquía.



ESTUDIO SOBRE ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE
JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Tabla N° 1
Base de Cálculo de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad

Jerarquía	Sueldo de Referencia
Rector	100% de RF1
Vicerrectores/Secretario	90% de RF1
Vicerrectores-Decanos de Núcleos o equivalente	75% de RF1
Directores de Escuela/ Director de Dependencia Centrales/ Jefe o Directores de Centros e Institutos de Investigación o equivalentes	60% de RF1
Jefe de Departamentos o equivalentes	50% de RF2

Fuente: Resolución N° CU-1803/18

Es importante resaltar, que la actualización del beneficio de la prima entró en vigencia a partir del 01.09.2018, para el personal universitario que en estos momentos percibe el beneficio, por consiguiente, el objetivo es extender la aplicación de la Tabla No. 1 al personal universitario que cumpla con los criterios establecidos.

A continuación, en el Gráfico No. 1 se determinan los niveles de mando, basado en la Estructura Organizacional de la ULA y en la determinación de la Jerarquía que se presentó en la Tabla No. 1.

Gráfico N° 1
Cuadro de Mando Organizacional ULA

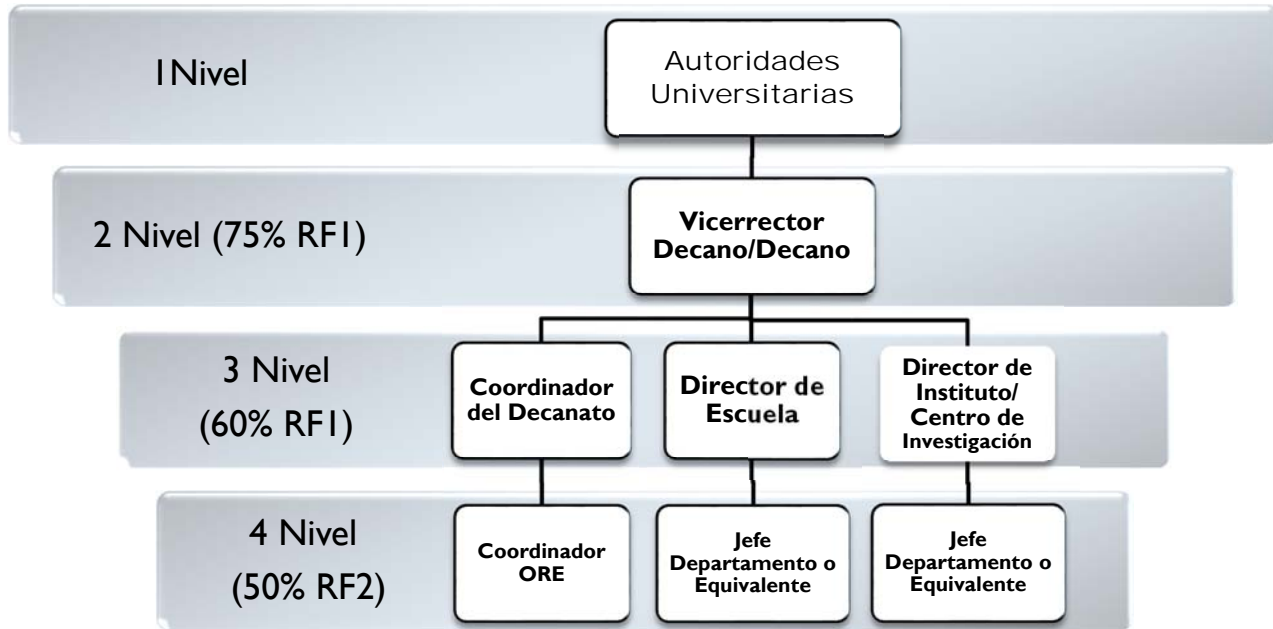


En el Gráfico N° 1, se observan los niveles jerárquicos que se tomarán en cuenta para la aplicación de los criterios.

Propuesta sobre la Actualización y Extensión de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad (PJR) para el Personal Universitario Activo

Previamente se presentan a continuación los Gráficos No. 2 y No. 3, que contemplan los niveles jerárquicos con respecto a las unidades académicas y administrativas, sirviendo como plataforma para la asignación de este beneficio salarial.

Gráfico N 2
Nivel Jerárquico de las Unidades Académicas



Fuente: Resolución N° CU-1803/18, Cálculos propios; ORE: Oficina de Registros Estudiantiles

Gráfico N 3
Nivel Jerárquico de las Unidades Administrativas



Fuente: Resolución N° CU-1803/18, Cálculos propios



ESTUDIO SOBRE APLICACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

La Comisión Técnica inició la recaudación de los documentos necesarios para realizar el trabajo sobre la actualización y extensión de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad (PJR), siendo éstos: Memoria y Cuenta 2018, Relación de Cargos y Estructura Organizacional de la ULA aprobada por el CU. Por consiguiente, en el proceso de revisión y análisis de los documentos se aplicaron los criterios establecidos en el primer informe, generando la actualización de la tabla correspondiente al número de cargos estimados. (*Ver Anexo 3*).

De acuerdo al trabajo realizado, se presenta el resultado en la Tabla No 2, que corresponde al ***“Análisis sobre el Número Estimado de Cargos para la Prima de Jerarquía/Responsabilidad”***, que optan por el beneficio de la prima, teniendo como resultado lo siguiente:

- Un total de cuatrocientos cinco (405) cargos del personal universitario de las facultades, núcleos y dependencias centrales de la ULA, que cumplen los criterios establecidos para la PJR.
- Un total de ciento sesenta y tres (163) cargos del personal universitario, que actualmente están recibiendo la PJR.
- Un total de doscientos cuarenta y dos (242) cargos del personal universitario, que cumplen los criterios establecidos y no están percibiendo el beneficio de la PJR, lo cual originaría un incremento aproximado del cuarenta y nueve por ciento (49%), respecto al total de los cargos con la PJR.

Cabe destacar, que la estimación de los cargos para el beneficio de la PJR, se realizó de acuerdo a los documentos, los criterios establecidos y las funciones, responsabilidades y actividades que se ejecutan de gran relevancia en las distintas dependencias universitarias.

Tabla N° 2

ANÁLISIS SOBRE EL NÚMERO ESTIMADO DE CARGOS PARA LA PRIMA DE JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD (PJR)			
CARGOS JERARQUICOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN No. 1803/18 DE FECHA 06.10.2018	NÚMERO DE CARGOS QUE PERCIBEN LA PJR	NÚMERO DE CARGOS FALTANTES POR LA PJR	TOTALES ESTIMADO DE ACUERDO A LA JERARQUÍA Y RESPONSABILIDAD
RECTOR	1	0	1
VICERRECTORES/ SECRETARIO	3	0	3
VICERRECTOR DECANO /DECANO	14	1	15
DIRECTORES/COORDINADORES DE ESCUELA/DECANATO/DEPENDENCIA CENTRAL/INSTITUTO/CENTRO	135	18	153
JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	10	223	233
TOTALES	163	242	405

Fuente: Cálculos propios (PLANDES, DSIA), Informe I, Facultades, Núcleos Universitarios y Dependencias Centrales

Asimismo, la Comisión Técnica delegada por el CU, se encargará del proceso de validación de la documentación correspondiente a la actualización y extensión del beneficio de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad para los siguientes cargos: Coordinador de Decanato/Dependencia Central/Centro, Jefe de Departamento o Equivalente.

En la Tabla N° 3, se observa el costo estimado que implica incorporar los doscientos cuarenta y dos (242) solicitudes para el beneficio de la PJR, a la maqueta mensual de Gastos de Personal Universitario, fundamentado en el Instructivo de la Oficina de Planificación de Sector Universitario (OPSU), del mes de mayo del presente año. Para



ESTUDIO SOBRE APLICACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

tal efecto, se observa en la columna “**Total Estimado Mensual por los Cargos con la PJR del Estudio Realizado**”, el aumento aproximado de un ochenta por ciento (80%) respecto al monto que se está pagando actualmente a quienes gozan del beneficio de la PJR. Sin embargo, el mayor incremento se encuentra en el nivel jerárquico Jefe de Departamento o Equivalente, donde actualmente existen diez (10) cargos que disfrutaban el beneficio de la PJR y según el estudio realizado el resultado es doscientos veinte y tres (223) cargos que deberían tener la PJR.

ESTUDIO SOBRE ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE
JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Tabla Nº 3 Costo Mensual Estimado de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad

CARGOS JERARQUICOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN No. 1803/18 DE FECHA 06.10.2018	BASE DE CÁLCULO DE LA PJR EN %	NÚMERO DE CARGOS QUE PERCIBEN LA PJR	ESTIMACIÓN DEL GASTO MENSUAL DE LA PJR	NÚMERO DE CARGOS FALTANTES POR LA PJR	TOTAL ESTIMACIÓN DE GASTO MENSUAL POR LOS CARGOS FALTANTES DE LA PJR	TOTAL ESTIMADO DE ACUERDO A LA JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD	TOTAL ESTIMADO MENSUAL POR LOS CARGOS CON LA PJR DEL ESTUDIO REALIZADO
RECTOR	100	1	104.237,89	0	0,00	1	104.237,89
VICERRECTORES/ SECRETARIO	90	3	281.442,30	0	0,00	3	281.442,30
VICERRECTOR DECANO /DECANO	75	14	1.094.497,85	1	78.178,42	15	1.172.676,26
DIRECTORES/COORDINADORES DE ESCUELA/DECANATO/DEPENDENCIA CENTRAL/INSTITUTO/CENTRO	60	135	8.443.269,09	18	1.125.769,21	153	9.569.038,30
JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	50*	10	312.713,67	223	6.973.514,84	233	7.286.228,51
Totales		163	10.236.160,80	242	8.177.462,47	405	18.413.623,27

Sueldo de un Docente Titular a Dedicación Exclusiva según el Sistema de Remuneración de la Administración Pública Instructivo de Aplicación a Convenciones Colectivas en el Marco de la Reconversión- Sector Universitario, Abril 2019	104.237,89
*RF2	

Fuente: Cálculos propios, (PLANDES, DSIA)



ESTUDIO SOBRE APLICACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Conclusiones y Recomendaciones

El presente documento es continuación del primer informe aprobado por el CU, según Resolución CU-2082/18 de fecha 15/10/2018; su elaboración exigió la investigación exhaustiva de la documentación nombrada anteriormente, siendo relevante que la Estructura Organizacional de la ULA, es una estructura jerárquica descendente como organización vertical, por lo que requirió un estudio cuidadoso a medida que se descendía por la cadena en cada área funcional, analizando el nivel de autoridad y responsabilidad de cada cargo que se beneficiaría con la prima. Otro rasgo de importancia a mencionar se refiere a los Coordinadores de la Oficinas de Registros Estudiantiles (ORE) que se encuentran en las facultades y núcleos universitarios, que están bajo los lineamientos y coordinación funcional de la Dirección de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE); algunos de estos coordinadores ya perciben la prima.

Es importante destacar que **los Decanos, Vicerrectores Decanos y Directores de Dependencias, son los responsables de verificar la Estructura de Cargo Predefinida por la Comisión Técnica, registrar los datos requeridos y determinar el otorgamiento de dicho beneficio.**

Considerando aquellos cargos que por alguna razón no se encuentren en la estimación presentada en este Informe, se debe efectuar la solicitud a la Comisión Técnica, que se encargará de evaluar las funciones y responsabilidades del cargo, especialmente para los niveles jerárquicos de cuarto y tercer nivel (Coordinador de Centro de Investigación, Jefe de Departamento o equivalente), de acuerdo al procedimiento ***“Solicitud de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad del Personal Universitario Activo”***.(Ver Anexo 1).



ESTUDIO SOBRE ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Se propone:

1. La actualización y extensión de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad, para un total estimado de cuatrocientos cinco (405) cargos de jerárquica/responsabilidad; para ello es necesario que la máxima autoridad de la Facultad, Núcleo Universitario y Dependencia Central a la cual estén adscritos los cargos de niveles jerárquicos de cuarto nivel, deberán remitir a la Comisión Técnica delegada por el CU, copia del oficio de nombramiento del personal universitario por el cargo de Jerarquía/Responsabilidad mediante el siguiente proceso de validación:
 - La Comisión Técnica envía una comunicación al Decano/Vicerrector Decano y Director de Dependencia Central, solicitando el oficio de nombramiento del personal universitario que ocupa el cargo de Jerarquía/Responsabilidad, anexando una Estructura de Cargo Predefinida.
 - La Comisión Técnica, establece cinco (05) días hábiles para que envíen Estructura de Cargo Predefinida con el registro de la información del personal universitario que ocupa el cargo de Jerarquía/Responsabilidad con su respectivo oficio de nombramiento.
 - La Comisión Técnica revisa la Estructura de Cargo Predefinida con su respectivo oficio de nombramiento; registra los datos del personal universitario que ocupa el cargo de Jerarquía/Responsabilidad en la **“Planilla de Validación del cargo de Jerarquía/Responsabilidad”**.
 - La Comisión Técnica firma la **“Planilla de Validación del cargo de Jerarquía/Responsabilidad”**.
 - La Coordinadora de la Comisión Técnica envía a la Dirección de Asuntos Profesorales si es Personal Docente y de Investigación y a la Dirección de Personal si es Personal Administrativo, lo siguiente:
 - ✓ **“Planilla de Validación del cargo de Jerarquía/Responsabilidad”**.



ESTUDIO SOBRE APLICACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

- ✓ Copia del oficio de nombramiento del personal universitario que ocupa el Cargo de Jerarquía/Responsabilidad.
- ✓ **Estructura de Cargo Definida.**

Es importante recalcar, que este proceso de validación se iniciará desde el momento que la Comisión Técnica reciba la Resolución por el CU, de la aprobación del Informe.

2. Aquellos cargos de Jerarquía/Responsabilidad que el Decano/Vicerrector Decano y Director de Dependencia Central, considera que debería ser beneficiario de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad, debe realizar la solicitud a la Comisión Técnica, quien estudiará dicha solicitud de acuerdo al procedimiento que se encuentra en el Anexo 3. A continuación los recaudos con los datos necesarios para realizar la solicitud:

Recaudos para la aplicación de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad al Personal Universitario que ocupe cargos de coordinación y jefatura o equivalente

A- *Comunicación suscrita por la máxima autoridad de la Facultad, Núcleo Universitario y Dependencia Central, con los siguientes datos:*

- Nombres, apellidos y número de cédula de identidad.
- Cargo Nominal (denominación, escala y nivel).
- Nombre de la Estructura de Cargo.
- Estudios Avanzados (Profesionales o Técnico Superior)
- Procesos que ejecuta: descripción de los procesos/funciones que ejecuta.
- Ubicación: adscripción donde ejecuta las funciones.
- Personal a su cargo: Nombres y cargos nominales del personal bajo la supervisión inmediata del trabajador.

B- *Copia del oficio de nombramiento*



ESTUDIO SOBRE ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE
JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

ANEXOS

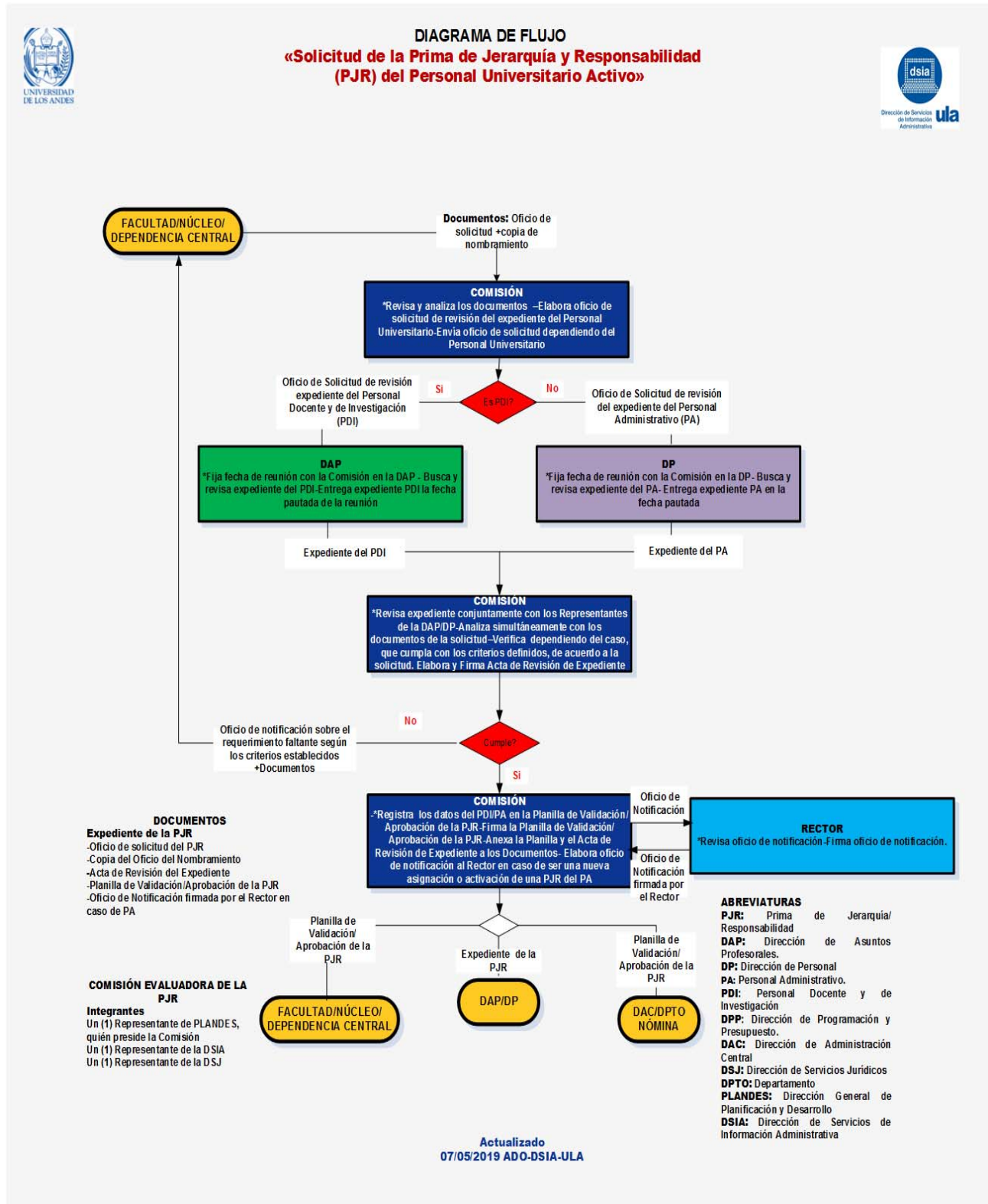
Anexo 1

Criterios para la Estimación del Número de Cargos de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad

Criterios que se aplicaron en la Elaboración de la Tabla Resumen para la Estimación del Número de Cargos de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad	
No. Criterio	Descripción del Criterio
CENC-01	Estructura Organizacional aprobada por Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, Facultades, Núcleos y Dependencias Centrales.
CENC-02	Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Secretario, Vicerrector – Decano y Decano
CENC-03	Director/Coordinador/Jefe de la Unidad Académica de la Facultad y Núcleo, que se encuentra en la línea de mando directo de la Autoridad Universitaria/Autoridad Directiva.
CENC-04	Director/Coordinador/Jefe de las Unidades Administrativas de la Dependencia Central, que se encuentra en la línea de mando directo de la Autoridad Universitaria/Autoridad Directiva.
CENC-05	Unidades de Postgrados, grupos de investigación y laboratorios de informática/computación que se encuentra en la línea de mando directo del Decanato, no se estimaron para este cálculo.
CENC-06	Coordinador de Decanato
CENC-07	Unidades Académicas y Administrativas de los procesos fundamentales, que están en la línea de mando directo de la Autoridad Universitaria/Autoridad Directiva de la Facultades, Núcleos y Dependencias Centrales, que estén actualmente activas.
CENC-08	Unidades Académicas y Administrativas que ejecutan procesos fundamentales relativos a la Facultad, Núcleo y Dependencia Central a la cual está adscrita, siendo de gran relevancia en la ULA y entes externos.
CENC-09	Coordinación de la Oficina de Registro Estudiantil en las Facultades/Núcleos

CENC: Criterio para la Estimación del Número de Cargos

Anexo 2



Anexo 3

Tabla Resumen para la Estimación del Número de Cargos de la Prima por Cargo Jerárquico/Responsabilidad

No	Dependencia Universitaria	Autoridad Universitaria/Vicerrector Decano/Decano/Director/ Coordinador/Jefe	Coordinador/Jefe entre otros	Total Estimado de Cargo de Autoridad Universitaria/Decano/Director/ Coordinador/Jefe entre otros
DEPENDENCIAS CENTRALES				
1	Rectorado	16	27	43
2	Vicerrectorado Académico	18	8	26
3	Vicerrectorado Administrativo	11	19	30
4	Secretaría	9	5	14
TOTAL : DEPENDENCIAS CENTRALES		54	59	113
Autoridades Universitarias		4		
FACULTADES				
1	Facultad de Arquitectura y Diseño	5	9	14
2	Facultad de Arte	4	12	16
3	Facultad de Ciencias	8	14	22
4	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	8	6	14
5	Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales	7	21	28
6	Facultad de Humanidades y Educación	7	26	33
7	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	11	18	29
8	Facultad de Farmacia y Bioanálisis	5	10	15
9	Facultad de Ingeniería	12	31	43
10	Facultad de Medicina	7	22	29
11	Facultad de Odontología	3	7	10
TOTAL: FACULTADES		77	176	253
Decanos		11		
NÚCLEOS UNIVERSITARIOS				
1	Núcleo Universitario "Rafael Rangel" - Trujillo (NURR)	15	2	17
2	Núcleo Universitario "Dr. Pedro Rincón Gutiérrez" - Táchira (NUPRG)	12	2	14
3	Núcleo Universitario "Alberto Adriani" - El Vigía	2	1	3
4	Núcleo Universitario "Valle del Mocotíes" - Tovar	4	1	5
TOTAL: NÚCLEOS		33	6	39
Vicerrectores_Decanos		4		
Total de Directores/Coordinadores de Dependencia Central, Escuela o equivalente		145		
Total de Decanos de Facultad y Vicerrectores Decanos de Núcleo			15	
Total Estimado del Número de Cargos para la Prima con Cargo Jerárquico/Responsabilidad				405

Anexo 4



CONSEJO UNIVERSITARIO

Mérida, 15 de Octubre de 2018.

CU-2082/18

DIRECCION DE PLANDES

Recibido por: *[Firma]*

Fecha: 24-10-18 Hora: 10:47

Código SAC: _____

Economista
María Eugenia Urdaneta de Huizzi
Directora de Planificación y Desarrollo (PLANDES)
Presente.-

Me dirijo a usted en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, y declarada la Institución en colapso universitario inducido por las políticas gubernamentales, en sesión ordinaria del 16.07.2018, conoció el contenido de su comunicación N° DGPD-0179-2018, de fecha 05.10.2018, mediante la cual consigna la **"Propuesta para la Actualización y Extensión del Cálculo de Prima de Jerarquía/Responsabilidad en la Universidad de Los Andes"** Informe I, siguiendo instrucciones de este Máximo Organismo según Resolución N° CU-0824-18, de fecha 16.04.2018, en la cual se designa a esa Dependencia para elaborar informe como alcaje de la Resolución N° CU-0628/18, de fecha 19.03.2018.

A tales efectos, PLANDES, en trabajo conjunto con la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA) y la Dirección del Servicio Jurídico, emprende una serie de actividades, revisiones documentales de antecedentes y análisis de la situación actual de la Universidad de Los Andes, así como de otras instituciones de educación superior y presenta una propuesta con diversos escenarios sobre el cálculo de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad de los Jefes de Departamentos, Jefes de Área, Directores de Escuela, Directores de Dependencias Centrales, Directores de Institutos, entre otras Direcciones y Coordinaciones.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario **aprobó el informe, y acordó solicitar a esa Dirección que complemente la decisión tomada por este Máximo Organismo según Resolución N° CU-1803/18, de fecha 06.08.2018, y elabore una sola estructura.**

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

[Firma]
Jorge Miguel Bonomie Medina
Secretario (E) de la Universidad de Los Andes

WenayM.
Anexo lo cito: Resolución N° CU-1803/18, de fecha 05.08.2018

